



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/007086-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000504 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007086 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000504.

La atención a las personas con Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) en la Comunidad de Castilla y León, se realiza inicialmente por los Equipos de Atención Primaria, que son la puerta de entrada al Sistema Sanitario. Desde este nivel de atención, y cuando la complejidad del caso lo requiere, se realiza una derivación a la Atención Hospitalaria.

La Red de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental en Castilla y León dispone de los siguientes dispositivos para la atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria:

- Los Equipos de Salud Mental (ESM), para la atención de personas de 18 años o más, y/ o ESM infantojuveniles (ESM IJ), para pacientes menores de 18 años: son el eje vertebral y punto de partida para el abordaje de los trastornos mentales entre los que se incluye los trastornos de la conducta alimentaria. En ellos se realiza un abordaje desde una dimensión biopsicosocial, procurando la menor estigmatización posible, y tratan



de impedir la ruptura de los afectados con su entorno social habitual de convivencia. Dentro de la Comunidad se dispone de 36 ESM de adultos y 11 ESM IJ (uno por cada área de salud).

- Unidades de Hospitalización Psiquiátrica de Agudos: en momentos críticos puede ser preciso realizar intervenciones puntuales en régimen de hospitalización en las Unidades correspondientes, hasta lograr la estabilización psicopatológica que permita el abordaje ambulatorio. Son unidades de corta estancia, todas las áreas de salud cuentan con una unidad de estas características.
- Hospitales de Día: es un dispositivo intermedio entre la atención ambulatoria y hospitalaria. Puede constituir un recurso adecuado en situaciones intermedias del proceso, en las que existe una cierta estabilidad psicopatológica del trastorno pero se precisa de una intervención a través de terapias grupales o intervenciones individualizadas de mayor intensidad.
- Hospital de Día Psiquiátrico Infanto-Juvenil, ubicado en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, atiende a menores de 18 años de las áreas de salud de Valladolid. Es un recurso asistencial intermedio entre la comunidad y las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil, presta un tratamiento alternativo a la hospitalización convencional, evitando en la medida de lo posible, la separación del menor en tratamiento, de su medio familiar y social. Además oferta planteamientos terapéuticos más intensivos y continuados que los que habitualmente realizan los ESM IJ.
- Existe además un Hospital de Día para Trastornos de la Conducta Alimentaria, ubicado en el Área de Salud de Salamanca, que atiende tanto a menores como a adultos de dicha área.

La Comunidad dispone, además, de los siguientes dispositivos de referencia regional para la atención a los TCA:

- Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Infanto-Juvenil, de referencia regional, ubicada en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, para la atención de niños y adolescentes menores de 18 años con patología psiquiátrica, no solo para TCA, que requieren tratamiento en régimen de hospitalización o un periodo de observación para valoración diagnóstica o ajuste de tratamiento. Sería la unidad de referencia cuando el paciente precisa de una hospitalización y es menor de 18 años.
- Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (URTA), de referencia regional, ubicada en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, con un dimensionamiento de ocho camas, cuatro camas de adultos (de 18 años o más) y cuatro infanto-juveniles (menores de 18 años). El acceso a esta unidad se realiza tras el fracaso terapéutico, en las Unidades de Agudos de Psiquiatría de las Áreas de Salud. El objetivo general es la prevención de los trastornos de la alimentación, el abordaje de las conductas alteradas y tratamiento de dichos trastornos y de la sintomatología asociada, a través de las intervenciones programadas.



- Además, actualmente se está tramitando una nueva concertación de cuatro plazas para la atención de aquellos pacientes con un trastorno de la conducta alimentaria con sintomatología refractaria al tratamiento. Este concierto, de cuatro plazas, sustituye al suscrito con la entidad ITA CLINIC BCN S.L., en Barcelona, que finalizó su vigencia el 30 de noviembre de 2020.

De forma continuada se realiza un seguimiento del funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud Mental, detectando posibles necesidades que permitan garantizar la cobertura demandada. En estos momentos la atención por especialistas de psiquiatría/psicología está garantizada en los procesos de TCA, tanto en régimen ambulatorio, de hospitalización aguda, como de convalecencia, para todas las áreas de salud, sin perjuicio de que, en función de la monitorización continua que se realiza, se planifiquen de forma progresiva mejoras o posibles ampliaciones en la red de dispositivos de salud mental para la atención a esta población.

También hay que tener en cuenta que la Nueva Cartera de Servicios de Atención Primaria incluye actividades de promoción de la salud de abordaje grupal) y comunitario, considerando necesario impulsar la Educación para la Salud (EpS) y la participación comunitaria como recursos fundamentales en la solución o mejora de los problemas de salud de la población, así como en la responsabilización de sus autocuidados y en el uso del sistema de salud. En este sentido cabe destacar la línea de actuación "Educación para la Salud en Centros Educativos". Este nuevo Servicio incluye intervenciones basadas en un proyecto de EpS desarrollado en el centro educativo de forma conjunta con los/as profesionales del mismo, en las que exista participación de los/as profesionales sanitarios.

Asimismo, desde la Gerencia Regional de Salud se está trabajando en la formación a profesionales sanitarios para el desarrollo de Actividades de Educación Afectivo Sexual en centros educativos, para trabajar la autoestima, la imagen corporal y los estereotipos culturales de género, así como los autocuidados alimentarios y de ejercicio físico, abordando la prevención de desórdenes alimentarios en la adolescencia.

La Cartera de Servicios, además, en sus servicios de actividades de prevención y promoción de la salud en la infancia, adolescencia y juventud, aborda las pautas de alimentación y ejercicio físico adecuados para cada edad en las revisiones de consulta.

Por otra parte, destacar que se ha creado un grupo de trabajo inter-Consejerías cuyo objetivo es mejorar la salud en el ámbito escolar. En este sentido, en enero de este año 2021 se ha finalizado la elaboración de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Regional de Salud Escolar en Castilla y León, en el que se incluyen medidas de prevención y promoción de la salud dirigida a la comunidad educativa. El citado Plan tiene seis líneas de actuación, y en su línea 3 se establece la "Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los centros educativos" y, para ello, se desarrollan unos objetivos estratégicos, con una serie de actuaciones, como son: promocionar hábitos de alimentación y nutrición saludables, así como la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación y promocionar la actividad física, el deporte y los estilos de vida activos y la prevención de las enfermedades causadas por el sedentarismo, además de favorecer un adecuado desarrollo emocional y social como factor de prevención del malestar psicológico y trastornos de índole social junto con actuaciones que fomentan la sostenibilidad del medio ambiente y prevención de enfermedades provocadas por un entorno poco saludable.



Finalmente, por lo que respecta a los puntos de la Resolución aprobada que son competencia del Gobierno de España, desde la Consejería de la Presidencia se ha dado traslado de dicha Resolución a los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Histórica, Consumo y Sanidad, con fecha 4 de diciembre de 2020.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.